Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA
JUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

ID. No.: **419.672**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

POR CUANTO

La que suscribe, en carácter de Directora del PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL; dependencia solicitante del llamado y Administradora del Contrato, del procedimiento de **Contratación Directa N° 63/2022** con **I.D. N° 419.672**, para el suministro de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL"**, mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales se requiere la realización de manera excepcional, de la Apertura de Sobres de Ofertas en fecha **27 de octubre del 2022**.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes,*** *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

Que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*** *que dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...".*

Que, la provisión de los bienes: ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS, es fundamental para los profesionales veterinarios (médicos y vacunadores) y para los funcionarios de la dependencia (personal de seguridad, de limpieza, de transporte, etc.) que prestan servicios en el PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL para el cumplimiento de sus labores diarias. Así mismo, se justifica la realización del Acto de Apertura de Ofertas teniendo en cuenta los plazos establecidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en la CIRCULAR DNCP N° 14/2022 para la comunicación de los Adjudicaciones de los procesos licitatorios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.
Si bien en la fecha de la Apertura de Ofertas no se han presentado la cantidad mínima de oferentes, esta dependencia entiende que, ante la necesidad de contar con la mencionada provisión, se debe proceder a la Apertura de Sobres de ofertas.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve acogerse a las excepciones anteriormente mencionadas, que individualizan los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la realización de la Apertura de Sobres.

Firma: _____

Nombre: Dra. Lorena Beatriz Jara Oroa

Cargo: Directora P.N.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL REPUBLICA DEL PARAGUAY Dirección

impulsado por CamScanner